

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Dirección de Adm. Y Finanzas
 Sección Contabilidad

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO N° : **001562** /

COLBUN, 30 JUN. 2017

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 2822 de Fecha 30 de Diciembre del 2016 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 20.091 publicada en el Diario Oficial del día 15.12.2016 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ord. N°119 del 07/06/2017, Ord. N°137 del 21/06/2017 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal N° 123 de fecha 06 de Junio de 2017 y N°139 de fecha 20 de Junio de 2017, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2017.

INGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	SS.ASIG		
03	01	003	999	003	Otros Derechos	8.460.-
08	03	001			Participación Anual F.C.M.	66.000.-
						74.460.-

EGRESOS

SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.ASIG		
24	01	001			Fondo de Emergencia	3.000.-
24	03	101	001		A Educación	33.000.-
24	03	101	002		A Salud	30.000.-
26	01				Devoluciones	8.460.-
						74.460.-

TRASPASO DE:
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		M\$
22	08	011		Servicio Producción y Desarrollo Eventos	13.920.-
					13.920.-

A
EGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	S.ASIG		M\$
31	02	004	215	Canalización Aguas Lluvias Sector Paso Rari	4.420.-
31	02	004	216	Construcción Servicios Higiénicos Oficina de Tránsito Municipal	9.000.-
31	02	004	217	Instalación Sagregadores Plazoleta Población Victoria, Comuna de Colbún	500.-
					13.920.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/DSS/dss.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE